



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 0009 DEL 03 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2016-00079	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA	JAIME EDUARDO MOLANO LOPEZ	YAMILE OMAIRA PEREZ MORALES	02/03/2017	INTERLOCUTORIO	SE DECRETA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO. SE CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 392 DEL CGP, PARA EL 22 DEMARZO DEL 2017
2012-00104	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ASTRID SOFIA MUÑOZ LOPEZ	LUIS ARGENIL MONZO TRUJILLO	02/03/2017	SUSTANCIACION	APRUEBA ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO
2009-00523	EJECUTIVO	JOHANA MARCELA MONTAÑEZ ACERO	FARIT FERNANDO MORENO MESA	02/03/2017	SUSTANCIACION SUSTANCIACION	TOMAR NOTA DE MEDIDA CAUTELAR DE REMANENTE. ORDENAR AGREGAR DESPACHO COMISORIO N.07. APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES DEJA SIN VALOR Y EFECTO LOS AUTOS CALENDADO 01 DE OCTUBRE DE 2014 Y 07 DE MAYO DEL 2017. RECHAZAR INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADO POR LOS SEÑORES ROLFE MARTINEZ PEÑA Y ROSA CLARA CABALLERO PAEZ DECLARAR LA NULIDAD DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO REALIZADA POR LA INSPECCION URBANA DE POLICIA DE TAURAMENA CALENDADA 24 DE JULIO DEL 2014., ORDENANDO EN CONSECUENCIA AL SECUESTRE HACER ENTREGA DEL BIEN SECUESTRADO. ORDENAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE POLIZA JUDICIAL. CONTRAR LA DECISION PROCEDEN LOS RECURSOS DE LEY.

El presente estado se fija en lugar público de la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS  
SECRETARIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.